

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Sesión



Salamanca, Guanajuato, 7 de febrero de 2023

Oficio: SYR-JOG-110/2023

Asunto: Se remite Dictamen

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 83 fracción III y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver el siguiente asunto:

1. Se otorga la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted el dictamen correspondiente, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y pueda someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
PROTECCIÓN CIVIL



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

DICTAMEN
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL

VISTO para resolver el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de otorgamiento de la **Revalidación** de la Conformidad Municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada por parte de la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante el oficio **DGS/DJ/070/2023** de fecha 1 uno de febrero de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el Coronel F.A. Ret. Alejandro Flores Jiménez; Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta Comisión Municipal el expediente derivado de la solicitud para la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el 7 siete de febrero de 2023 dos mil veintitrés la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; convocaron a sesión de trabajo mediante oficio **SYR-JOG-105/2023** de fecha 3 tres de febrero de 2023 dos mil veintitrés, llevándose a cabo el análisis y dictaminación de la solicitud para la Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción III y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato ;10 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y 9 fracciones I y II del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil** se considera competente para conocer y resolver la solicitud de Revalidación de la Conformidad Municipal de la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. En atención a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, para llevar a cabo la prestación del servicio de seguridad privada en el estado, los prestadores del servicio deben cumplir con determinados requisitos, entre los cuales, se encuentra el contar con la Conformidad Municipal otorgada por el Ayuntamiento, que en su caso, podrá ser revalidada.

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, contiene los requisitos a satisfacer a efecto de solicitar la Revalidación de la Conformidad Municipal.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

TERCERO. La persona física o jurídica colectiva que tramite la Revalidación de la Conformidad, la podrá solicitar ante la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los cuatro meses anteriores a la fecha de vencimiento de la conformidad, realizando el pago de derechos que corresponda, entregando para tal efecto, la solicitud de revalidación, copia simple de la conformidad municipal vigente, escrito donde manifieste no tener antecedentes de incumplimiento, listado del personal operativo, copia simple de la autorización estatal y ,en su caso, las modificaciones de la acta constitutiva.

Una vez recibida la solicitud, se turnará a la Dirección General de Seguridad, quien a través de la Dirección Jurídica, radicará el expediente asignándole el número progresivo que corresponda, verificará la documentación y emitirá el dictamen técnico correspondiente; Hecho lo anterior, se turnará a la Comisión correspondiente para su análisis y dictaminación, y a su vez, posteriormente se someta a consideración del pleno del H. Ayuntamiento; Lo que antecede, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

CUARTO. Mediante dictamen técnico número **DGS/SP/06/2022** de fecha 1 uno de febrero de 2023 dos mil veintitrés y en ejercicio de su atribución, la Dirección Jurídica de la Dirección General de Seguridad Pública emitió opinión técnica **VIABLE** para otorgar la Revalidación de la Conformidad Municipal a la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

QUINTO. Atento a lo anterior, esta Comisión Municipal de Seguridad, Tránsito y Protección Civil, al realizar el estudio y análisis del expediente así como del dictamen técnico, concluye que al cumplir con los requisitos señalados en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, no existe impedimento legal para otorgar la Revalidación de la Conformidad Municipal para prestar los servicios de seguridad privada dentro del Municipio a la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, bajo las modalidades de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.**

Por lo anterior y ante tales circunstancias, los integrantes de esta Comisión presentamos a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga la Revalidación de la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo las modalidades de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.**

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

TERCERO. Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante legal o autorizado, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

CUARTO. Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento remita una copia del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad Pública de este Municipio, para los efectos a los que haya lugar, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 de Salamanca, Guanajuato, el día martes 7 de febrero del año 2023.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL



**REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA
PRESIDENTE**

**REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS
SECRETARIA**

**REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ
VOCAL**

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, con motivo de la Revalidación de la Conformidad Municipal para que la persona jurídica colectiva denominada EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo las modalidades de SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.